Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 78/2018

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SIEGEN S.A, con RUC 80037885-7, domiciliada en Don Bosco 1063 entre Manduvira y Jejui, de la ciudad de Asuncion, representada para este acto por el Señor Guillermo Baumann Escobar, con C.I. 2.875.090, Representante Legal de SIEGEN S.A, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – ítems desiertos.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 19/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – Items desieros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Anexo I - Especificaciones Tecnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.568

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa Nº 19/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – Items desiertos, convocado por la *Facultad Politécnica-UNA.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.931/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Descripción del bien	Presentación	Unidad de med.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
2	Desfibrilador	UNIDAD	Unidad	1	13.000.000	CMOS DRAKE	Brasil	13.000.000
								13.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Trece millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SIEGEN S.A.
Dir. Don Bosco 1063 e/ Manduvirá y Jejui
Tel: 021- 425 696 / Delivery

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser proveidos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 8 días calendarios una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor, acompañado de la Carta de Compromiso de Canje), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la FP-UNA - División de Almacén en coordinación con la Dirección de Bienestar Institucional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega y a las especificaciones técnicas solicitadas.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento tributario vigente expedido por la SET y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes solicitados aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá

SIEGEN S.A.
Dir. Don Bosco 1063 e/ Manduvirá y Jejui
Tel: 021-425 696 / Delivery
Info: www.siegen.com.py

seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 11 dias del mes de diciembre de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

SIEGEN S.A.
Dir. Don Bosco 1063 e/ Manduvirá y Jejui
Tel: 021- 425 696 / Delivery
Info: www.siegen.com.py

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Guillermo Baumann Escobar
Representante Legal

ANEXO I - Especificaciones Técnicas

2	42172101-001	Desfibrilador	• Desfibrilador externo automático (dea) con sistema de ayuda en reanimación cardió pulmonar (rpc) para pacientes pediátricos y adultos. • Para uso en ambientes no hospitalarios. por personal entrenado. no médico y/o paramédico. • Deberá contar con ayuda de voz que guíe paso a paso en la desfibrilación, guia gráfica, voz detallada y mensajes de texto • Deberá contar con certificados fda, ce, jis o al menos una de ellas • Software en español • Forma de onda: bifásica rectilínea. • Tiempo de retención de carga del desfibrilador: 30 segundos como máximo. • Selección de la energía: selección automática preprogramada de acuerdo al tipo de paciente • Tiempo de carga: menos de 10 segundos con baterías nuevas. • Comprobaciones automáticas: capacidad de batería, conexión de los electrodos, electrocardiograma y circuitos de carga y descarga, hardware y software de microprocesador, circuito de rcp, sensores del parche, y circuito de audio, como mínimo. • Metrónomo: de frecuencia variable entre 60 y 100 cpm • Con un (1) parche para paciente adulto de vida útil mínima de 5 años, construido en una sola pieza, con sensores internos que permitan la retroalimentación en tiempo real de la maniobra de rcp, con dibujos indicadores de colocación en el cuerpo humano. • El desfibrilador debe analizar el ritmo cardiaco de manera automática y debe recomendar la descarga sólo en caso de ser necesario. • Batería: baterías reemplazables por el usuario. tipo 123a photo flash de litio-dióxido de manganeso. • Capacidad de batería: nuevas normales (20 °c) = 5 años (225 descargas). fin de la vida indicada por la x roja (descargas restantes normales= 9). • La longitudo de cable de los electrodos de desfibrilación debe ser al menos de 120 cm para adultos • Ingreso de agua y partículas: ip-55. como mínimo. • Deberá contar con gabinete de montaje de tamaño adecuado al equipo. • El gabinete deberá ser de metal con un vidrio visor, con alarmas que se activen al retirar el desfibrilador. el cual deberá ser montado por la empresa • El desfibrilador deberá contar con maletín de transporte original del fabricante observaciones • El oferente deberá dar 2 cursos de capacitación de uso al personal designado. Garantía escrita mínima de 5 años.

SIEGEN S.A
Dir. Don Bosco 1063 e/ Manduvirá y Jei
Tel: 021-425 696 / Delivery
Info: www.siegen.com.py